

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.026

Martes 17 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2583412

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGА CONCESIÓN DE USO ONEROSA DIRECTA DE INMUEBLE FISCAL
UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA A "COMPLEJO PORTUARIO
MEJILLONES S.A."

(Extracto)

Mediante decreto exento N° 343, de 2 de diciembre de 2024, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa a "Complejo Portuario Mejillones S.A.", RUT N° 96.819.040-7, del inmueble fiscal ubicado, en calle Puerto 1, Intersección calle Sexta Industrial, Puerto Mejillones, comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02102-8.839-C.U.; con una superficie de 417.938,21 metros cuadrados; Rol de Avalúo fiscal N° 541-10; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 24 vta. N° 27, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones correspondiente al año 2016. La concesión se otorga por un plazo de 30 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de UF 17.302,62.

La concesión se otorga para desarrollar y ejecutar en el inmueble fiscal concesionado un proyecto denominado "Ampliación del Terminal de Graneles Sólidos".

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Macarena Diez Pallamar, Jefa División Jurídica.



CVE 2583412

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl